

ORDENANZA N° 358/82

VISTO:

El ofrecimiento de venta efectuado por la Comuna de Eusebia, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se oferta una planta hormigonera, compuesta de tres silos, noria de elevación, tolva receptora de piedra y arena, estructura porta – hormigonera y demás elementos necesarios, con excepción de la máquina hormigonera;

Que dicha planta es útil para el plan de obras en ejecución, en esta Municipalidad;

Que el precio ofrecido es inferior al existente en plaza por instalaciones similares;

Que se cuenta con partida específica para absorber el gasto;

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese adquirir, en forma directa, a la Comuna de Eusebia, una planta hormigonera, compuesta de tres silos, noria de elevación, tolva receptora de piedra y arena, estructura porta – hormigonera y demás elementos necesarios, con excepción de la máquina hormigonera; en la suma de \$ 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones), pagaderos en esta forma: \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) dentro de los diez días de la presente; y el saldo, en dos cuotas iguales y consecutivas de \$ 42.500.000 (cuarenta y dos millones quinientos mil pesos), a los sesenta y noventa días.

Art. 2º) La planta hormigonera se entregará puesta sobre camión, en la localidad de Eusebia, en un término de treinta a sesenta días a partir de la fecha de la presente.

Art. 3º) La presente será refrendada por los Sres. Secretarios: de Gobierno, de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese y archívese.

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SEC. DE HACIENDA